

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (IMPRESIÓN) DE FOLLETOS Y OTRAS PUBLICACIONES TURISTICAS

CORRECCIÓN DE ERRORES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se han detectado errores en los Pliegos de Condiciones y Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares apartado O "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del Cuadro de Características específicas, donde dice:

"LOTE 2:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)	40 puntos
1.a Calidad del papel: se valorará la calidad de papel en cuanto a la textura y al gramaje por encima del mínimo exigido (ver PPTP), en aquellas publicaciones que por su naturaleza la mejora del gramaje suponga una aumento en la calidad del suministro. <ul style="list-style-type: none"> - Textura (hasta 5 puntos) - Gramaje (hasta 15 puntos) 	20 puntos
1.b Calidad de la impresión: se valorará la nitidez e intensidad de los colores, la definición de los contenidos (imágenes, texto, logos, etc), así como el acabado final. <ul style="list-style-type: none"> - Nitidez e intensidad de los colores (hasta 10 puntos) - Definición de los contenidos (hasta 10 puntos) 	20 puntos

Debe decir:

“LOTE 2:

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)		40 puntos
1.a	Calidad del papel: se valorará la calidad de papel en cuanto a la textura y al gramaje por encima del mínimo exigido (ver PPTP), en aquellas publicaciones que por su naturaleza la mejora del gramaje suponga un aumento en la calidad del suministro. <ul style="list-style-type: none"> - Textura (hasta 5 puntos) - Gramaje (hasta 15 puntos) 	20 puntos
1.b	Calidad de la impresión: se valorará la nitidez e intensidad de los colores, la definición de los contenidos (imágenes, texto, logos, etc), así como el acabado final. <ul style="list-style-type: none"> - Nitidez e intensidad de los colores (hasta 5 puntos) - Definición de los contenidos (hasta 5 puntos) - Acabado final (hasta 10 puntos) 	20 puntos

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares apartado 3.1 “Folletos a suministrar”, donde dice:

“LOTE 2: FOLLETOS DE INSTALACIONES QUE GESTIONA CANTUR, S.A.

INSTALACION	FOLLETO	UNIDADES ANUALES	PRECIO X UNIDAD	COSTE ANUAL SIN IVA
PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO	300.000	0,04197€	8.500,00€
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO	200.000	0,03585€	8.000,00€
PARQUE CABARCENO	VISITA SALVAJE	15.000	0,03333€	500,00€
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO	5.000	1,35135€	3.700,00€
TELEFERICO/ALIVA	TRIPTICO	15.000	0,03333€	500,00€
TELEFERICO/ALIVA	PLANO	15.000		500,00€

	ENCOLADO		0,03333€	
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES	40.000		2.000,00€
ESTACION ESQUI	IMPRESIÓN PLANO	20.000		
MUSEO MARITIMO	TALLERES	10.000	0,04€	400,00€
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO	20.000	0,23€	4.600,00€
TALONARIOS INSTALACIONES	TACOS DE 50 UNIDADES	2.000	0,01€	200,00€
TALONARIOS CAMPOS DE GOLF	TACOS DE 50 UNIDADES	2.600	0,096€	250,00€
COSTE ANUAL TOTAL				29.150,00€

“

Debe decir:

INSTALACION	FOLLETO	UNIDADES ANUALES	PRECIO X UNIDAD	COSTE ANUAL SIN IVA
PARQUE CABARCENO	PLANO PLEGADO	300.000	0,04197€	8.500,00€
PARQUE CABARCENO	PLANO ENCOLADO	200.000	0,03585€	8.000,00€
PARQUE CABARCENO	VISITA SALVAJE (triptico)	15.000	0,03333€	500,00€
PARQUE CABARCENO	MONOGRAFICO (20 páginas total incluida cubierta)	5.000	1,35135€	3.700,00€
TELEFERICO/ALIVA	TRIPTICO	15.000	0,03333€	500,00€
TELEFERICO/ALIVA	PLANO ENCOLADO	15.000	0,03333€	500,00€
ESTACION/HOTEL	TARIFAS ANUALES (cuadriptico)	40.000		2.000,00€
ESTACION ESQUI	IMPRESIÓN PLANO	20.000		
MUSEO MARITIMO	TALLERES	10.000		400,00€

	(separata 1 hoja)		0,04€	
CANTUR GENERAL	FOLLETO TECNICO (20 páginas total incluida cubierta)	20.000	0,23€	4.600,00€
TALONARIOS INSTALACIONES	TACOS DE 50 UNIDADES	2.000	0,01€	200,00€
TALONARIOS CAMPOS DE GOLF	TACOS DE 50 UNIDADES	2.600	0,096€	250,00€
COSTE ANUAL TOTAL				29.150,00€

“

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares apartado 3.2.2 “Características técnicas de los folletos y publicaciones a suministrar”, donde dice:

“Los materiales empleados para la realización del suministro deberán ser de calidad alta, específicamente el papel deberá tener un gramaje mínimo de 90 gramos para todas las publicaciones, valorándose, de conformidad con lo dispuesto en los criterios de valoración fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se oferten gramajes mayores para aquellas publicaciones que por su naturaleza el aumento del gramaje suponga una mejora en la calidad del suministro. (...)”

Debe decir:

“Los materiales empleados para la realización del suministro deberán ser de calidad alta, específicamente el papel deberá tener un gramaje mínimo de 90 gramos para todas las publicaciones, valorándose, de conformidad con lo dispuesto en los criterios de valoración fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se oferten gramajes mayores para aquellas publicaciones que por su naturaleza el aumento del gramaje suponga una mejora en la calidad del suministro. La impresión se realizará en cuatricromía y el acabado será en estucado mate. (...)”

El cómputo del plazo para la presentación de solicitudes se reinicia, por lo que dicho plazo finaliza el 2 de abril de 2019 a las 14 horas.

Santander, a 15 de marzo de 2019

El Presidente del Consejo de Administración de “Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S. A.”.

Fdo. Francisco Luís Martín Gallego.